

Suplente. D. Antonio Ramírez Martínez, Agente del Cuerpo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla.

\*(En representación de la Consejería de Presidencia)

Titular: D.ª María Robles Mateo, Secretaria General de Industria y Medio Ambiente.

Suplente: D. José Luis Guardiola Martínez, Secretaría General de Industria y Medio Ambiente.

\*(Vocal-Secretario)

Titular: D. Miguel Castillo López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla

Suplente: D. José Alfredo López Ruiz, Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Abanilla.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con las previsiones de su artículo 29.

**Sexto.** Convocar a los aspirantes para la realización de primer ejercicio (pruebas de aptitud psicotécnica), que se celebrará en el Colegio Público Santísima Cruz de esta localidad, situado en C/ Salvador Allende n.º 31, a las 18 horas del día de 4 octubre de 2006. Éstos deberán venir provistos de su DNI y bolígrafo.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Accidental en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Accidental, José Antonio Blasco Martínez.

—

## Abanilla

### 11831 Convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente de Policía Local.

Decreto número 270/06. En Abanilla a 31 de julio de 2006.

Visto el contenido de las bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente de Policía Local, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de julio de 2006 y publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 15 de julio de 2006.

Resultando que una vez finalizado el plazo para la presentación de instancias, no se ha recibido solicitud alguna para tomar parte en el concurso.

Atendiendo a la previsión recogida para este supuesto en la base la apartado 2.º de la referida convocatoria y en virtud de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local,

## Resuelvo:

**Primero.** Declarar desierta la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 15 de julio de 2006, al no haberse recibido dentro del plazo concedido al efecto solicitud alguna para tomar parte en la misma.

**Segundo.** Acumular la plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, a la convocatoria de oposición libre para proveer ocho plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2006, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 15 de julio de 2006.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Accidental en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Accidental, José Antonio Blasco Martínez.

—

## Águilas

### 11702 Notificación a interesados.

251.5/04/06/Urbanismo.

Por medio del presente se expone a información pública de un mes de duración, el Plan Parcial que ordena el Sector SUP «Playa del Arroz Dos», contados a partir del día siguiente de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 14 de agosto de 2006.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

## Aledo

### 11578 Convenio urbanístico.

Don Simón Alcaraz Alcaraz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aledo (Murcia),

Hace saber: Que por acuerdo del Pleno de la Corporación de 13 de julio de dos mil seis, ha autorizado al Alcalde-Presidente a la firma del Convenio urbanístico del paraje de Montysol, el cual se firmó el día 19 de julio de 2006.

Lo que se hace público y se expone dicho documento en régimen de consulta por el plazo de un mes.

Todo ello según lo previsto en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

En Aledo a 31 de agosto de 2006.—El Alcalde en funciones, Antonio Alcaraz García.

---

## Fuente Álamo de Murcia

### **11701 Aprobado definitivamente proyecto de Plan Parcial Residencial «Las Venticas» S.U.E.S. 1 número 27.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2006, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Plan Parcial Residencial «Las Venticas» S.U.E.S. 1 número 27, en desarrollo de un sector de suelo urbanizable residencial de la Revisión de las NN.SS. de Planeamiento de Fuente Álamo de Murcia, promovido a instancia de doña María del Mar Jiménez Bruno y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de mayo de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

---

## Fuente Álamo de Murcia

### **11800 Corrección de error en el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial.**

Habiéndose detectado un error en la publicación del anuncio n.º 10808 del B.O.R.M. n.º 187, de fecha 14 de agosto de 2006, en relación con el procedimiento

convocado por este Ayuntamiento para cubrir una plaza de Ingeniero Industrial, con fecha 29 de agosto de 2006 se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia mediante el cual se resuelve suspender dicho procedimiento selectivo hasta tanto en cuanto se proceda a corregir el error mencionado.

En base a lo anterior se realiza dicha corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

Vocales: Titular (en representación de la Comunidad Autónoma): D. Pablo Gómez Herrero. Suplente: D. José Antonio Marín Andreu.

Debe decir:

Vocales: Titular (en representación de la Comunidad Autónoma): D. José Luis Cano Valverde. Suplente: D. Gabriel Carrión Ojanguren.

Igualmente se convoca a los aspirantes admitidos y al Tribunal Calificador del proceso selectivo a fin de que se constituya y se inicien los correspondientes ejercicios, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 10 horas del próximo día 2 de octubre de 2006.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de septiembre de 2006.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

---

## Jumilla

### **11816 Licencia municipal para establecer la actividad de central solar fotovoltaica.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, apdo. a) de la Ley 1/95, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. Alejo García Gambín, en nombre y representación de Alejo Solar, S.L., en solicitud de licencia municipal para establecer la actividad de central solar fotovoltaica, con emplazamiento en el paraje de Los Albercials, Polígono 139, Parcelas 300, 304 Y 305, de este término municipal.

Durante el plazo de treinta días, el expediente se hallará a disposición del público en el Ngdo. de Actividades de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Jumilla, 18 de agosto de 2006.—El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Actividades, Jesús Sánchez Cutillas.